



MENDOZA, 29 FEB. 2016

VISTO:

El Expediente FEE:0017529/2015, donde la Facultad de Educación Elemental y Especial eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre dicha Unidad Académica y el Centro Educativo SEOS PUENTECITOS N° 3-076, en el marco del Convenio de Colaboración Mutua con la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, aprobado mediante Resolución N° 151/2015-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto que los estudiantes de la Carrera de Posgrado en Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, efectúen observaciones y registros de actividades que se realizan en la Institución, Jardín Puentecitos, en actividades que incluyan a niños y niñas de 0 a 3 años y sus familias, como parte de los contenidos de las materias "Práctica Institucional I y II", que forman parte del diseño curricular de la mencionada Carrera.

Por ello, atento a lo expuesto, lo dictaminado por la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado mediante Dictamen N° 533/2015, lo dispuesto por Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria del 16 de diciembre de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre Facultad de Educación Elemental y Especial y el CENTRO EDUCATIVO SEOS PUENTECITOS N° 3-076, en el marco del Convenio con la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, aprobado mediante Resolución N° 151/2015-C.S., el cual tiene como objeto que los estudiantes de la Carrera de Posgrado en Especialización en Desarrollo Infantil Temprano de la citada Facultad, efectúen observaciones y registros de actividades que se realizan en el Jardín en actividades que incluyan a niños y niñas de 0 a 3 años y sus familias, como parte de los contenidos de las materias "Práctica Institucional I y II", que forman parte del diseño curricular de la mencionada Carrera, cuyo texto obra en el Anexo I que con DOS (2) hojas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Administración
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 29



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y EL CENTRO EDUCATIVO SEOS PUENTECITOS N° 3-076

---Entre la Facultad de Educación Elemental y Especial de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Sobremonte 81, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Señora Decana Dra. Mónica Elisabeth CASTILLA, en adelante "LA FACULTAD" y el CENTRO EDUCATIVO SEOS PUENTECITOS N° 3-076, con domicilio en Mesopotamia y Encón, B° Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, por la otra, representada por su Directora Profesora Adriana Reales, en adelante "JARDIN PUENTECITOS".-----

PRIMERA: El presente acuerdo específico tiene como objeto que los estudiantes de la carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano, realicen observaciones y registros de las actividades que se realizan en la institución JARDIN PUENTECITOS en actividades que incluyen a niños y niñas de 0 a tres años y sus familias, como parte de los contenidos de las materias "Práctica Institucional I y II" que forman parte del diseño curricular de la mencionada carrera.

- Las/los estudiantes cumplirán su práctica de observación en el JARDIN PUENTECITOS los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en el turno mañana de 8,30 hs. a 13,30 hs. y los en los espacios determinados por la directora del Jardín.
- La nomina de alumnos se detallara en el anexo N°1, luego de la firma del convenio.
- La máxima cantidad de observadores por espacio será de dos personas.
- La Facultad proveerá los listados de estudiantes correspondientes a cada período de observación.
- Se mantendrá un intercambio fluido entre los responsables del convenio para realizarlos ajustes necesarios en función del cumplimiento de los acuerdos pactados.

SEGUNDA: Las partes acuerdan brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones mancomunadas propuestas en el acuerdo. Para cumplir con tal fin las instituciones designan: por la F.E.EYE-UNCUYO a la Profesora María Luz Yañez y por el JARDIN PUENTECITOS la Directora Prof. Adriana Reales.

TERCERA: "LA FACULTAD" se compromete a realizar la Cobertura del Seguro para los estudiantes que realicen las tareas detalladas en el inciso 1, en el marco del presente Acuerdo Especifico firmado.---

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
 DECANO
 F.E.EYE
 Universidad Nacional de Cuyo

CUARTA: Los compromisos presupuestarios que deriven del presente acuerdo serán asumidos por "LA FACULTAD".-----





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE EDUCACIÓN
ELEMENTAL Y ESPECIAL

QUINTA: El presente acuerdo tendrá validez mientras esté en vigencia el convenio marco. En caso de rescisión por cualquiera de las mismas, dar aviso a la otra con una antelación de treinta días. -----

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en un todo de acuerdo al convenio marco firmado entre el **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA DGE DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.**

ADRIANA REYES DE P. NIELSEN
DIRECTORA

Firma por Jardín Puentecitos
DIRECTORA

Jardín Maternal Puentecitos 147
SECC. EDUCACIONAL
B° Los Canos Calle Fr. Int. 801

Fecha: 17/09/2015

Firma por FEEyE-UNCUYO.

Decana

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Fecha: 17/09/2015

Lic. Gustavo David SILNIK
Secretario de Relaciones Institucionales
y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **29**

